

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-06-P0510

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA.

CAPITAL INICIAL: USD 30.400,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 431.811,00

CAPITAL TOTAL: USD 462.211,00

CUANTÍA: USD \$ 431.811,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veintinueve (29) de enero del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, FRANCO

2.

--29/08/17

N° TRAMITE: 58261-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

EDUARDO OLIVA HERNANDEZ, GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNANDEZ, JOSÉ NELSON LÓPEZ QUINTERO y NELSON JOSÉ LÓPEZ QUINTERO, cada uno por sus propios derechos, en sus calidades de socios de la compañía **CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA.**, según se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes a la presente escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de estado civil solteros, excepto Nelson José López Quintero de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto Giovanni Paolo Oliva Hernández, con domicilio en la ciudad de Ojeda-Venezuela, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital de la compañía **CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA.**, y reforma parcial de estatutos sociales al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) El señor FRANCO EDUARDO OLIVA HERNÁNDEZ, por sus propios derechos; b) El señor GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNANDEZ, por sus propios derechos; c) El señor NELSON JOSÉ LÓPEZ QUINTERO, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



conyugal que tiene conformada; d) El señor JOSÉ NELSON QUINTERO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de estado civil solteros, excepto el señor Nelson López quien es casado, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto el señor Giovanni Oliva quien reside en Ciudad Ojeda – Venezuela, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representan. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el primero (01) de agosto de dos mil catorce, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, instrumento inscrito el veintiuno de agosto de dos mil catorce en el Registro Mercantil de Quito. b) Mediante escritura pública suscrita ante la Notaría Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés, el dieciséis de julio de dos mil quince, la compañía CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA., aumento su capital y reformó integralmente su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el veintitrés de julio del dos mil quince en el Registro Mercantil de Quito. c) Mediante escritura pública suscrita ante la Notaría Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés, el veintiséis de octubre de dos mil quince, se celebró una cesión de participaciones a favor de los señores GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ y JOSÉ NELSON LÓPEZ QUINTERO, escritura que se encuentra inscrita el cinco de noviembre del dos mil quince en el Registro Mercantil de Quito. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el veinte de enero de dos mil dieciséis (en adelante simplemente la "Junta General"), cuya acta se adjunta, resolvió aumentar el capital de la Compañía, y la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA. **CLÁUSULA TERCERA:**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

AUMENTO DE CAPITAL.- Los SOCIOS proceden a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: a) Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía mediante compensación de créditos, contra la cuenta contable de la compañía, por el pago de facturas emitidas a nombre de CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA. y debidamente pagadas por los socios, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 431.811,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 462.211,00). La inversión realizada por los socios es nacional. b) Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una. c) Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON JOSE LOPEZ QUINTERO	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633
GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633

CAMBIO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO	US \$ 46.312,00	US \$ 46.312,00	46.312
TOTAL	US \$ 462.211,00	US \$ 462.211,00	462.211

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Socios de la Compañía se reforma parcialmente el estatuto social de la Compañía CORPORACIÓN OLIVA & LÓPEZ CIA. LTDA. en su CAPÍTULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO, en los términos constantes a continuación: **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 462.211,00) dividido en cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas once participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital social de la Compañía por cualquiera de los medios señalados para el efecto en la Ley de Compañías. Si la compañía acordase el aumento del capital, el socio tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus participaciones sociales.- Para el caso de reducción del capital, se deberá ajustar a la Ley y ser aprobada en Junta General conforme a las leyes vigentes para el efecto.- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los comparecientes declaran bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los señores socios. b) Que se comprometen y obligan a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de participaciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente

Tamara Garcés Almeida

- Notaría Sexta

Quito D.M.

instrumento. c) Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado. d) Que aceptan el contenido íntegro del presente documento por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada de los nombramientos de Gerente General y Presidente de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte de enero de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 431.811,00).- **CLÁUSULA OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** La abogada Nora Márquez, y los señores William Muñoz y Yolanda López de Rodríguez quedan debidamente facultados para que, indistintamente, puedan solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Valores y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento, incluyendo trámites antes SRI y/o cualquier institución pública o privada.- **CLÁUSULA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento. Firmada por la Abogada Nora Marquez con matrícula profesional número diecisiete dos mil quince mil ciento tres del Foro de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por
Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual
firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mma/mma

FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ

C.I.: 1757042797

GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNANDEZ

PAS.: 055567408

JOSÉ NELSON LÓPEZ QUINTERO

PAS.: 056607935

NELSON JOSÉ LÓPEZ QUINTERO

C.I.: 1758506901

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE IDENTIFICACIÓN N. 175706279-7

APellidos y Nombres: OLIVA FERRANDIZ FRANCISCO BRUNO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-10

INCOMPLECIÓN: VENEZOLANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

EDUCACIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO

APellidos y Nombres del Padre: OLIVA LA ROSA GIUSEPPE

APellidos y Nombres de la Madre: HERNANDEZ GUANO NINA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-09

REGISTRADO

[Handwritten signature]

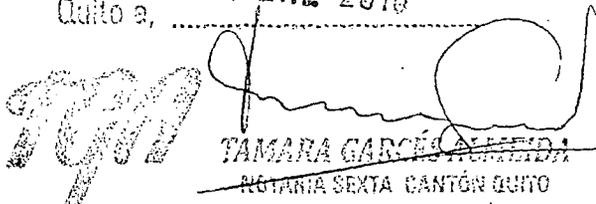
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....hoja(s).

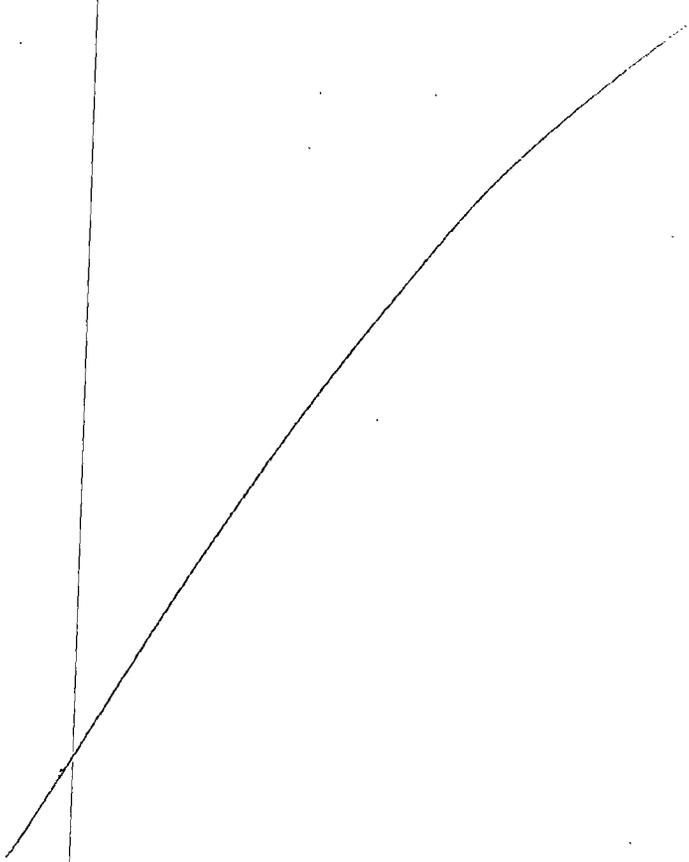
Quito a, 29 ENE 2016.....

[Handwritten signature]
 TAMARA GARCIA ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

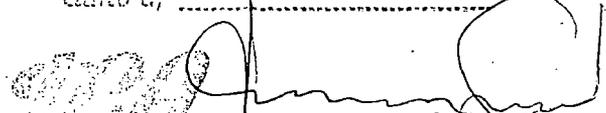
Quito a, **29 ENE 2016**

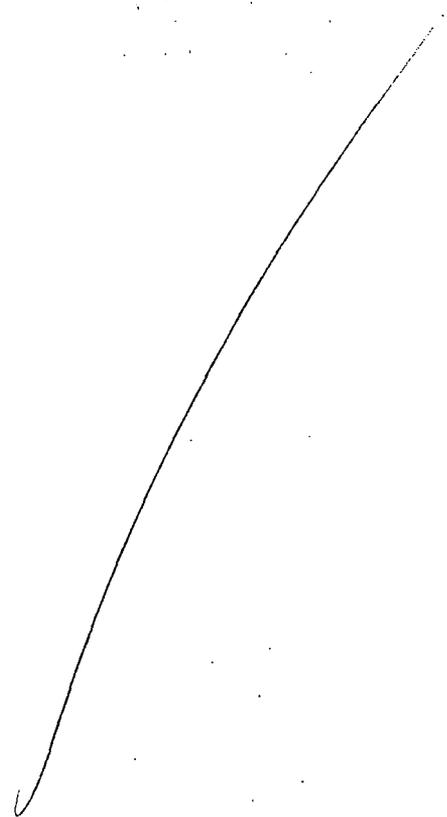

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....hoja(s).

Quito a, 29 ENE 2016'


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENLACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N. 175650690-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LOPEZ QUINTERO NELSON JOSE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **VENEZUELA**
 Ciudad: **Cumaná**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-07-28**
 NACIONALIDAD: **VENEZOLANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIANA ALEJANDRA LOZADA ESTRADA





NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION INGENERO** **V3048V422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ GARCIA NELSON SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUINTERO ESTRADA KARELIA DEL VALLE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2016-06-15**
 FECHA DE EXPIRACION: **2026-06-15**



 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL TITULAR

(Handwritten signature)

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en wo hoja(s).

Quito a, **29 ENE 2016**


TAMARA GARCÉS ASMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

X

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los veinte (20) días del mes de enero de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Centro Comercial Iñaquito, boulevard 2do piso, siendo las 08:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes Socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON JOSE LOPEZ QUINTERO	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO	US \$ 3.040,00	US \$ 3.040,00	3.040
TOTAL	US \$30.400,00	US \$30.400,00	30.400

Actúa como Presidente el señor Franco Eduardo Oliva Hernández, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Srta. Andrea Carolina Rojas Reggeti, de conformidad con los socios, conforme a los Estatutos de la compañía.

Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la Junta a las 08h05 y solicita a la Secretaria se dé lectura al orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital;
- 2.- Resolver sobre las Reformas del Estatuto Social;
- 3- Resolver sobre políticas internas de la compañía.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los socios asistentes, los aprueban en todas sus partes y expresan su conformidad en los mismos, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:



1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.-

Por cuanto existen créditos a favor de los socios, por pagos de factura de proveedores de la Compañía, de materia prima e insumos varios, entre diciembre de 2014 y noviembre de 2015 por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 431.811,00), las cuales fueron debidamente pagadas por los socios con capital propio, y por ser conveniente para los intereses de la Compañía y de quienes conforman la misma, resuelven en forma unánime, aumentar el capital de la Compañía por compensación de créditos, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 431.811,00) de modo que, con este aumento de capital que realizan los socios, manteniendo los mismos porcentajes de participaciones, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 462.211,00).

Se suscriben CUATROCIENTAS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTAS ONCE (431.811) nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, las mismas que se cancelarán por compensación de créditos, contra la cuenta contable de la compañía, de acuerdo a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros, y conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que es parte de esta Acta y de las Escrituras a realizarse. Los socios reunidos en esta Junta, desde ya dejan constancia de que aceptan las cantidades y porcentajes que se reflejan en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON JOSE LÓPEZ QUINTERO	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633
GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ	US \$ 138.633,00	US \$ 138.633,00	138.633
JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO	US \$ 46.222,00 312	US \$ 46.222,00 46 312	46.222
TOTAL	US \$ 462.211,00	US \$ 462.211,00	462.211

STJ

2.- RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, todos los socios reunidos y que conforman la Compañía, resuelven de manera unánime, reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes; por lo que, y una vez que se legalicen las escrituras correspondientes, dirán:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 462.211,00) dividido en cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas once participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital social de la Compañía por cualquiera de los medios señalados para el efecto en la Ley de Compañías. Si la compañía acordase el aumento del capital, el socio tendrá

derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus participaciones sociales.- Para el caso de reducción del capital, se deberá ajustar a la Ley y ser aprobada en Junta General conforme a las leyes vigentes para el efecto.”

3- RESOLVER SOBRE POLÍTICAS INTERNAS DE LA COMPAÑÍA

Los socios de común acuerdo, resuelven establecer como política interna de la compañía, que no se admitirán empleados dentro de la misma, que tengan algún vínculo de consanguinidad y/o afinidad con alguno de los socios (Ej: padres, hermanos, primos, cónyuges, cuñados, entre otros).

Esta política se aplicará como regla general para el buen funcionamiento de la compañía, a partir de la presente fecha.

En caso de requerir los servicios profesionales de algún pariente (afín o consanguíneo), se deberá contar con la aprobación previa de todos los socios.

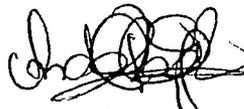
Luego de haber sido tratados y aprobados en su totalidad los puntos del orden del día de esta Junta, se confiere a la Secretaria, el tiempo necesario para la redacción de la respectiva Acta, la cual una vez terminada y dado lectura a su contenido, es aprobada en forma unánime por todos los socios y, levantándose la presente Junta, a las 10h20, y firmando para constancia todos los socios y Secretaria que certifica.

PRESIDENTE



Franco Eduardo Oliva Hernández

SECRETARIO AD-HOC

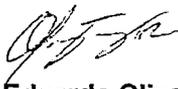


Andrea Carolina Rojas Reggeti

LOS SOCIOS



Nelson José López Quintero



Franco Eduardo Oliva Hernández



José Nelson López Quintero



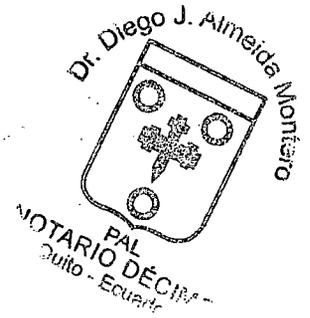
Giovanni Paolo Oliva Hernández

RAZON DE MARGINACION: Tomé nota del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA. celebrada el 1 de agosto del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 10 de febrero del 2016.-

pal



**DR. ERICK CARRERA LEGUISAMO
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**





**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA.**

Fecha: 20 de Enero de 2016

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON JOSE LOPEZ QUINTERO	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
FRANCO EDUARDO OLIVA HERNANDEZ	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
GIOVANNI PAOLO OLIVA HERNÁNDEZ	US \$ 9.120,00	US \$ 9.120,00	9.120
JOSE NELSON LÓPEZ QUINTERO	US \$ 3.040,00	US \$ 3.040,00	3.040
TOTAL	US \$30.400,00	US \$30.400,00	30.400


Andrea Carolina Rojas Reggeti
SECRETARIO AD-HOC



Factura: 001-002-000017686



20161701006P00510

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

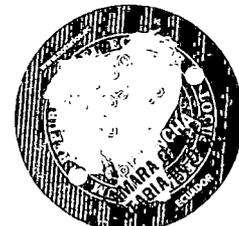
Escritura N°:	20161701006P00510						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2016, (12:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ QUINTERO NELSON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756506901	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLIVA HERNANDEZ FRANCO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757062797	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLIVA HERNANDEZ GIOVANNI PAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	055567408	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	JOSE NELSON LOPEZ QUINTERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	066607935	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA. POR 431811,00							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		431811.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, firmada y sellada en
 29 ENE. 2016

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000017703

20161701006000213



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALVEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	867
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
055567408	OLIVA HERNANDEZ GIOVANNI PAOLO	SOCIOS
066607935	LOPEZ QUINTERO JOSE NELSON	SOCIOS
1756506901	LOPEZ QUINTERO NELSON JOSE	SOCIOS
1757062797	OLIVA HERNANDEZ FRANCO EDUARDO	SOCIOS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

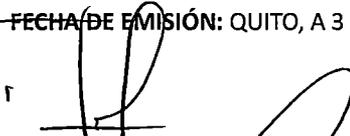
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION OLIVA & LOPEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°3198 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21/08/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

